

Cuenca quyo, Pedro Pablo rey veino de esta villa y ma
 yor como depositario, q^o ley del se^o p^o de ella, p^o en un^o p^o
 la T^o y Ayuntamiento de ella, de las fanegas de trigo,
 que sean compradas, a los precios desde 86 p. a 20 el de 90.
 y otros gastos que sean echo en sus condiciones, como
 se expone a v^o en

for. se expone a v^o en

06	Don Alvan Alon ^o moxa, veino de esta villa y la v ^o en los canados, su y for. a 86 p. a dauna	8686
01	Alfonso Lopez Tomasa, veino de esta villa, y la v ^o en los canados, un año a 86 p.	8086
20	Don Alexandro Gonzalez Lopez, veino de esta villa, y la v ^o en su p ^o de ella, un año a 86 p.	8720
200	Don Juan Salvo ^o de la Basida, Adm ^o de la encomienda de esta v ^o de su y for. en su casa de esta villa, a 86 p.	178200
002	Alonso de Vela, veino de esta v ^o y la v ^o en la encomienda de ella, un año a 86 p.	8472
250	Don Juan Salvo ^o de la Basida, Adm ^o de la encomienda de su y for. y la v ^o en su casa de esta villa, a 90 p.	228500
036	Alonso de G ^o , veino de la v ^o de Caceraca, y Alon ^o de G ^o de ella del 10 ^o de mayo, su y for. a 20 p. 3 2 1/2	
383...6	Don Juan Salvo ^o de la Basida, Adm ^o de la encomienda de su y for. y la v ^o en su casa de esta villa	348555
263...6	Alonso de Juan Salvo ^o de la Basida de su y for. y la v ^o en su casa de esta villa	238755
162		5038664

